EXPTE. D- 1990 /12-13

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el Congreso Argentino de Guardavidas que se realizará en la ciudad de Saladillo, los días 6 y 7 de octubre de 2012.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

C. DE D. PUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Con la intención de "Capacitación permanente", la escuela de formación profesional de Saladillo-CEF N°77 organiza el Segundo Congreso Argentino de Guardavidas.

Los objetivos pedagógicos que se proponen en este congreso son; proponer una alternativa de capacitación, brindando una formación integral a guardavidas y alumnos de las escuelas de guardavidas; además de garantizar el acceso de educación universal, a todas aquellas personas, con vocación de servicio, que quieran realizar el congreso y brindar un espacio de capacitación, de promoción y referencia del salvamento acuático.

Además, dicho congreso procura posibilitar una nueva capacitación laboral a los guardavidas y estudiantes; brindar una propuesta de trabajo a profesionales de la educación y la salud; descentralizar la formación de guardavidas, implementando un nuevo organismo local, creando un nuevo espacio de educación; crear agentes educativos-preventivos de la seguridad con mayores conocimientos y proponer acciones conjuntas con otras escuelas y profesionales para la formación de guardavidas.

Entre sus finalidades se encuentran la creación de un programa de formación tendiente a asegurar la promoción y habilitación de guardavidas; brindar una formación de calidad que garantice la competencia técnica y profesional de los egresados y guardavidas; garantizar el profesionalismo; proveer de conocimientos y habilidades para desarrollar una labor en condiciones de seguridad. Además de inculcar sentido ético de responsabilidad, disciplina y solidaridad y otorgar las herramientas necesarias para la resolución critica de soluciones referentes al salvamento acuático.

Pretende formar a profesionales científica y técnicamente aptos para desarrollar con idoneidad la actitud laboral que se demande. Profesionales en función de la plenitud del hombre, de su dignidad, del reconocimiento de su libertad y responsabilidad, con una clara vacación de servicio, que tienda al logro, respeto y valores de la vida.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.